



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra LEIDY JOHANA CIFUENTES CIFUENTES. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01343-00**.

Se le pone de presente al memorialista lo resuelto en el proveído de fecha 24 de marzo del año 2022, obrante a folio 15 de este cuaderno digital mediante el cual se ordenó oficiar a la EPS Salud Total para que informe la empresa o entidad de la cual figura como trabajadora la aquí demandada, así como la dirección de contacto física y electrónica. La cual debe tramitar el interesado.

Notifíquese¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 041 **hoy** 22 de abril de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c69a41930cac8e1fc9859575b3b78f896789870723da52618779ec4b6cc8a437**

Documento generado en 19/04/2022 02:31:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.